UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 605-2009-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre autorización de viaje de docentes y estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas; y

CONSIDERANDO:

Que, son fines de las Universidades formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericano y universal;

Que, la Sociedad Matemática Peruana y la Universidad Nacional del Altiplano (Puno) han organizado el XXVII Coloquio, a realizarse del 10 al 14 de agosto de 2009, en la ciudad de Puno, evento que tiene como finalidad difundir las investigaciones científicas de matemáticas y disciplinas afines, ofrecer cursos y conferencias de matemáticas y educación matemática en los niveles básico, intermedio y avanzado, actualizar a docentes sobre los principales acontecimientos del mundo matemático, tanto a nivel nacional como internacional y entre otros;

Que, Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ha solicitado la autorización para la participación de docentes y estudiantes en el XXVII Coloquio de la Sociedad Matemática Peruana, habiendo la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobado mediante Resolución Decanal Nº 284-2009-FIMGC-D, de fecha 07 de agosto de 2009, teniendo en cuenta que lo solicitado se encuentra programado en el Plan Operativo de la referida Facultad y son concordantes con los objetivos de la formación académica de los estudiantes de la referida unidad académica;

Que, el referido viaje está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto resolutivo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de docentes y alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a la ciudad de Puno, para que participen en el XXVII Coloquio de la Sociedad Matemática Peruana, a realizarse del 10 al 14 de agosto de 2009, con el itinerario Ayacucho – Ica - Abancay – Cusco - Puno y viceversa, por el periodo de ocho (08) días, a partir del 09 al 16 de agosto de 2009, con la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1241, bajo la responsabilidad de los Lics. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI y VICTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2009-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCENTES:

01. Avelino Tiberio PALMA GUTIÉRREZ
02. Manuel Antonio MASÌAS CORREA
03. Jaime LÓPEZ SOTELO
04. Gillermo Bernardino TAPIA CALDERON
05. Lidia Jacova VERDE RODRIGUEZ
06. Leonidas Valerio CONTRERAS QUISPE
07. Eleodoro ARROYO LICAS
08. Silvia Angelita CARHUAYO LUJAN
09. Juan Pablo VALDERVE CUEVA
10. Alejandro Guillermo MONZON MONTOYA
11. Isabel Melchora VENTURA GARCIA
12. Requelme Darío MEZA SALAZAR
13. Juan Ignacio FLORES GARCÍA
14. Juan TACURI MENDOZA

ESTUDIANTES

01. Alexander Paúl CONDORI HUAMÀN
02. Gregory Chales CANALES ESPINOZA
03. Aldo Gabriel CUBA FERNANDEZ
04. Fausto LÒPEZ PÈREZ
05. Edgar CURI CONDE
06. Ronald CASTILLO VEGA
07. Ronal LEON HUAMÀN
08. Carlos CALDERON OCHOA
09. Viviana Lisvet OCHANTE QUISPE
10. Revelino VELARDE HUASACCA
11. Luis BAUTISTA LOPEZ
12. Yoel RAMIREZ IZARRA
13. Fernando Rey MEJÌA FIGUEROA

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los choferes y otros conceptos para el viaje de docentes y estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos 02 choferes (S/. 920.00 c/u)	1 840.00
- Luis Alberto Caro Molina - David Darío Alfaro López	
b) Combustible	1 860.00
d) Peaje y otros servicios de terceros (*)	500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2009-UNSCH-R

(*) El monto asignado será cubierto por los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 0048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de combustible para el referido viaje ascienda a la suma de Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 400.00), de los cuales la suma de S/. 1 860.00 será asumida por la Institución y el monto de S/. 540,00, será cubierto por los docentes comprendidos en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

C.c. Arch./gods.